

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV { PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1948 | NUMERO 10.764

## — CONTENIDO —

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decretos Nos. 319, 320, 321 y 322 de 26 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos y ascensos.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Decretos Nos. 187 de 25 y 189 de 26 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Resolución N° 2851 de 17 de noviembre de 1948, por la cual se conceden unas licencias.  
Resolución N° 2532 de 17 de noviembre de 1948, por la cual se informa a una maestra que debe volver a ocupar su cargo.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Decretos Nos. 1057 de 15; 1059 y 1060 de 25 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto N° 1061 de 30 de noviembre de 1948, por el cual se adscriben unas funciones.

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Decretos Nos. 704 y 705 de 15 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decretos Nos. 706, 707, 708 y 709 de 18 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

**DECRETO NUMERO 319**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos en el Registro de la Propiedad.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran a las señoritas Eligia Isabel Martínez Ocaña y Lina Coparropa, Oficiales de 3ª categoría en el Registro de la Propiedad, en reemplazo de las señoritas Deogracia Goty y Emma Aparicio, cuyos nombramientos se declaran insubsistentes.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 320**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de Gobierno y Justicia:

Se asciende interinamente a la señorita Aida C. Calviño, a Estenógrafa de 1ª categoría en la Segunda Secretaría de Gobierno y Justicia, mientras dure la licencia por gravedad concedida a la señora Mercedes A. de Maunier.

Nómbrese a Camilo Constantino Crespo, en interinidad, Oficial de 1ª categoría en el Departamento de Corrección, en reemplazo de la seño-

rita Aida C. Calviño, quien ha sido ascendida. Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir el 1º de diciembre del año en curso.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 321**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Jobita Pino, Telefonista de 3ª categoría en la Oficina de Calobre, en reemplazo de Antonia Vallestero, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**DECRETO NUMERO 322**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hacen unos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional:  
Alejandro Stephens, se asciende al Rango de

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparce los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA  
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461  
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 28  
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:  
Máxima, 6 meses: En la República: B/. 8.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO  
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 4.

Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Juan de Dios Fierro, quien ha sido ascendido.

Marcos A. Tejada, se asciende al Rango de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Alejandro Stephens, quien ha sido promovido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 187  
(DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a las siguientes personas en la Avaluaduría de Encomiendas Postales de Colón:

Ruby Rodríguez, Oficial de 1ª categoría, en reemplazo de Vicente Ruiz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carlos Miguel Gordón, Oficial de 2ª categoría, en reemplazo de Alfonso Ponce, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

DECRETO NUMERO 189  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Santiago Bustos, Portero de la Dirección del Impuesto de Licóres, en reemplazo de Eduardo Rodríguez, quien pasó a ocupar otro cargo.

Juan Aguilar, Guardián Nocturno del Mercado Público de esta ciudad, en reemplazo de Nicancor Ríos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

**Ministerio de Educación**

**CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**

RESOLUCION NUMERO 2851

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2851.—Panamá, 17 de noviembre de 1948.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

Vistas a la luz del artículo N° 155 de la Ley 47 de 1946 las solicitudes de licencia por gravedad de las señoras Ofelina D. de Salazar, Nieves D. de Medina y Odey J. de Herrera;

RESUELVE:

Conceder las licencias solicitadas, así:

Ofelina D. de Salazar, maestra de grado en la escuela Chicá, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 1° de diciembre de 1948.

Nieves D. de Medina, maestra de grado en la escuela Los Llanitos, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 14 de noviembre de 1948; y

Odey J. de Herrera, maestra de grado en la escuela "Dominio del Canadá", Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 15 de noviembre de 1948.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,  
ERNESTO MENDEZ.

**INFORMASE A UNA MAESTRA QUE  
DEBE VOLVER A OCUPAR SU CARGO**

**RESOLUCION NUMERO 2852**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2852.—Panamá, 17 de noviembre de 1948.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que a la señora Raquel T. de Véliz se le concedió, por Resolución N° 2833 de 30 de octubre del presente año, seis (6) meses de licencia, para separarse de su puesto por motivos de gravedad, a partir del 30 de noviembre de 1948;

Que en solicitud de 5 de los corrientes, la señora de Véliz informa que podrá volver a su puesto el día 6 de diciembre por haber perdido el niño, cuyas causas expresa el certificado médico que envía;

Que el artículo 6° del Decreto N° 1891 de 1947 establece que "en caso de aborto y cuando el hijo naciere muerto, la empleada del Ramo de Educación en goce de licencia por gravedad, volverá a su puesto tan pronto su estado de salud lo permitiere";

Que según el certificado médico, la señora de Véliz estará en condiciones de trabajar el día 6 de diciembre de 1948;

**RESUELVE:**

Informarle a la señora Raquel T. de Véliz, que, por las causas que expresa y justifica, debe volver a ocupar su cargo de maestra de grado en la escuela Cermeño, Provincia Escolar de Panamá, el 6 de diciembre de 1948.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,  
ERNESTO MENDEZ.

**Ministerio de Obras Públicas**

**NOMBRAMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 1057**  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único.—Nómbrese al señor Juan M. Villalaz, Secretario del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Berarde Q. Galiol, cuya renuncia le ha sido aceptada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,  
SERGIO GONZÁLEZ.

**DECRETO NUMERO 1058**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrese a la señorita Cornelia Aguilar, Secretaria de la Oficina de Chiriquí, Sección de Fiscalización del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de la señorita Raquel Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,  
SERGIO GONZALEZ R.

**DECRETO NUMERO 1059**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrese al señor Fernando Mendizábal Jr., Auditor en la Oficina de Chiriquí, Sección de Fiscalización del Ministerio de Obras Públicas, en lugar del señor Plinio Castillo Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,  
SERGIO GONZALEZ R.

**DECRETO NUMERO 1060**  
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrese al señor Andrés Verbel, Oficial de Vacaciones de la Oficina de Tiempo, del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Ciro García, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,  
SERGIO GONZALEZ R.

**AVISO OFICIAL**

Se advierte a las personas naturales, o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.  
Director de la Sección de Comercio

**ADSCRIBENSE UNAS FUNCIONES**

DECRETO NUMERO 1061  
(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se adscriben unas funciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: A partir del 1º de diciembre del año en curso y hasta tanto se provea en contrario, adscriben ad-honorem al Ingeniero Jefe del Ministerio de Obras Públicas, las funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.  
El Ministro de Obras Públicas,  
SERGIO GONZALEZ R.

**Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 704  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en la Inspección General de Farmacia, Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Celsina Calviño, como Oficial de 2ª categoría en la

Inspección General de Farmacia, Departamento de Salud Pública, en reemplazo de la señora Fidedigna Polo, quien pasa a servir a otro cargo en el Tribunal Superior de Trabajo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 16 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.  
El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 705  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el Retiro Matías Hernández.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Oscar Sogandares, como Supervigilador de Talleres de Mecánica y Calderas en el Retiro Matías Hernández, en reemplazo del señor Juan Aguirre, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.  
El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 706  
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1948)  
por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Amador Guerrero de Colón.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Guillermo González Barrientos, como Jefe de Clínica (Departamento de Medicinas) del Hospital Amador Guerrero de Colón, en reemplazo del doctor Generoso de Puy, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.  
El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,  
JORGE RAMIREZ DUQUE.

**DECRETO NUMERO 707**

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Medicina Forense, Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Generoso de Puy, como Médico Forense en la ciudad de Colón, en reemplazo del doctor Guillermo González Barrientos, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

**DECRETO NUMERO 708**

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Judith de Bacot, como Secretaria al servicio del Despacho General del Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en reemplazo de la señora Genia E. Batista, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

**DECRETO NUMERO 709**

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Junta de Inquilinato de Colón, Departamento de Previsión Social.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Ricardo A. Grosso, como Miembro Principal de la Junta de Inquilinato de Colón en representación de los Propietarios, en reemplazo del señor Efraim Calviño A., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

**AVISOS Y EDICTOS**

AVISO OFICIAL

Con el objeto de darle mayores facilidades a los propietarios y administradores de bienes raíces del Distrito de Panamá, para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, el Ministerio de Hacienda y Tesoro ha dispuesto que la Administración General de Rentas Internas, remita por correo, los recibos a cada propietario o administrador de casas, y admita también por correo, el pago del impuesto correspondiente.

Para este efecto y para evitar el extravío de los recibos, los propietarios o administradores de casas, que deseen obtener esta facilidad, deberán suministrarlo a la Dirección de Catastros e Impuesto sobre Inmuebles, su nombre completo, dirección, el número del apartado postal, si lo tuviere, y el de su teléfono.

El pago del impuesto de inmuebles podrá hacerse también por correo registrado, por medio de cheques certificados expedidos a favor del "Tesoro Nacional" y dirigido en sobre al Administrador General de Rentas Internas. Tanto la fecha del cheque como la de su certificación y el sello del fechador del correo, servirán para determinar el día en que se deposite el cheque en el correo, y si el contribuyente tiene o no derecho al descuento de diez (10%) por ciento que establece la Ley para los que paguen anticipadamente el impuesto.

El nombre, dirección completa del propietario o administrador de casas, el número del apartado postal y del teléfono, también podrán enviarse por correo certificado.

Panamá, 15 de Noviembre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc., al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Bhula Desai, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice: "Juzgado Primero del Circuito.—Colón, Noviembre diez y seis de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado Bhula Desai, desde el día 4 de Septiembre de 1948, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, y por haberse probado su derecho, la señora Cassandra Leonor Williams de Desai, como cónyuge sobreviviente y los menores Vilma Norma, Shirley Aurelia, Elsie Diveren y Emerson Hugh Desai Williams, en su calidad de hijos del difunto y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el.

Éfiese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Ido.) Julio A. Lanuza.—(Ido.) J. D. Ceballos, Secretario ad-int.

De conformidad con el artículo 1601 del Código Ju.

dicial, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez y seis (16) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948) por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de Ley, para que dentro del término indicado concurran al Tribunal todas las personas que crean tener derecho en la presente sucesión, a hacerlo valer.

El Juez, Suplente Ad-hoc,

JULIO A. LANUZA.

El Secretario Ad-Int.,

J. D. Ceballos.

L. 6584

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto el Juez que suscribe, Primero del Circuito de Panamá, EMPLAZA a Ricardo Lleras C., varón, mayor de edad, venezolano y cuya residencia actual se ignora, para que por sí o por medio de apoderado se presente al Tribunal, dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, para que haga valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto la señora Asela Consuelo Gutiérrez.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Juzgado en el término que se le concede, se le nombrará un Defensor de ausente, con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte de septiembre de mil novecientos cuarentiocho.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López.

L. 13.740

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 21

El suscrito Gobernador, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Augusto González, varón, mayor, panameño, agricultor, natural y vecino de este Distrito, cédula número 34-3225, solicita de esta Administración de Tierras y Bosques, en su nombre y en el de sus menores hijos, de esta misma vecindad, llamados Sergio, Herlinda, Abigail, Euclides y Antonio de 9, 8, 6, 4 y 2 años de edad respectivamente, el título gratuito de un globo de terreno denominado "Los Macanitos", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pocrí, de una capacidad superficial de treinta y dos hectáreas con siete mil cuatrocientos diez y siete metros cuadrados (32 hts. 7417 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Everardo González; Sur, terreno de Darío y Moisés Herrera; Este, terreno de Patrocinio Gallardo y de Librada Córdoba; y Oeste, terreno de Benjamín Soriano.

Para que sirva de notificación al público y haga valer sus derechos en tiempo oportuno todo aquel que se considere perjudicado con la presente adjudicación, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho por treinta días hábiles, se le remite una copia al Alcalde de Pocrí para lo de su deber y otra se le envía al Sub-Jefe de la Sección 2ª del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que la haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 28 de Octubre de 1948.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,  
EMILIO B. ESPINO D.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.,  
Santiago Peña C.

#### EDICTO NUMERO 50

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Trinidad Hernández, varón, mayor de edad, casado en 1939, panameño, vecino de este Distrito de Santiago, agricultor y con cédula N° 60-921; Elena Serrano de Hernández, mujer, casada, sin cédula, de la misma naturaleza y vecindad y oficio del anterior; Efraín Hernández, varón, mayor, casado en 1938, jefe de familia, sin cédula pero solicitada, panameño, vecino de Santiago, y agricultor, hablando en su propio nombre y en nombre de sus menores hijos Horacio Hernández y Carlos Enrique Botello (hijastro y criado), han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "El Marañón", ubicado en el distrito de Santiago, de una superficie de treinta y tres hectáreas con cinco mil doscientos metros cuadrados (33 hts. 5200 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, La Puerta del Viento, terreno nacional y Llano del Nanzal;

Sur, Antonio Soto y Didimo Batista;

Este, terreno nacional y Didimo Batista, y

Oeste, camino de San Francisco a La Soledad.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 13 de Noviembre de 1948.

El Gobernador de la Provincia,

ALFREDO RAMOS R.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 51

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Emilio Santos, varón, mayor de edad, panameño, vecino de este Distrito de Santiago, agricultor, casado, jefe de familia y con cédula de identidad personal N° 60-6781, ha solicitado de este Despacho para él y para su menor hija María Santos, la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "Los Patitos", ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de once hectáreas con mil ochocientos metros cuadrados (11 hts. 1800 m.c.), alindado así:

Norte, Camino real de Las Lajas a Cañaza y Octavio Atencio;

Sur, Camino real a Cañaza y Manuel J. Batista;

Este, Octavio Atencio y Visitación Tejedor, y

Oeste, Manuel J. Batista.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 15 de Noviembre de 1948.

El Gobernador de la Provincia,

ALFREDO RAMOS R.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 52

El suscrito, Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Herrera, para los efectos legales, al público,

## HACE SABER:

Que los señores Demetrio Mendoza Rodríguez, varón, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de Las Minas, cédula 27-866, en su propio nombre; Modesto Mendoza Rodríguez, varón, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de Las Minas, cédulado 27-274, en su propio nombre y en representación de su hija menor Angela Mendoza Guerra; Jacinto Guerra Rodríguez, varón, mayor, casado, natural y vecino de Las Minas, con constancia de cédula, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos, Crisóstomo, Gerardo, Francisco, Nicolás y Marta Guerra Mendoza; y Pedro Mendoza Rodríguez, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino de Las Minas, cédulado 27-700, solo a nombre y representación de su hijo menor Patricio Mendoza Cruz, en escrito de fecha 9 de Octubre de 1948, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad gratuito, sobre el globo de terreno denominado "San Pablo" ubicado en el Distrito de Las Minas, con una capacidad superficial de cincuenta y ocho hectáreas con cinco mil seiscientos metros cuadrados (58 Hts. 5,600 m<sup>2</sup>) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Filo del Nanzal; Sur, terrenos nacionales; Este, terrenos de Tomás Ojo y terrenos nacionales y Oeste, terrenos nacionales.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Octubre 11 de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,  
POMPILO RIOS CORDERO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Ad-hoc.,  
Moisés Quinzada Jr.

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 53

El suscrito, Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Herrera, para los efectos legales, al público,

## HACE SABER:

Que los señores Juan Manuel Barría, varón, mayor casado, natural y vecino del Distrito de Océ, cédulado 29-....., en su propio nombre; José Angel Barría, varón, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino del Distrito de Océ, cédulado 29-215, en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Fidedigna, Felipe y Victorino Barría; Guillermina Barría, mujer, soltera, agricultora, natural y vecina del Distrito de Océ, con constancia de cédula, en su propio nombre; y José Barría, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Océ, cédulado 29-....., en su propio nombre y en representación de sus menores hijos Benigno y José de la Cruz Barría, en escrito de fecha 28 de Septiembre solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Vallerrico", ubicado en el Distrito de Océ, con una capacidad superficial de cuarenta y seis hectáreas con seiscientos metros cuadrados (46 Hts. 0,600m<sup>2</sup>) dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de Aquileo Carrasquilla; Sur, terreno de Leonardo Barría, con zanja de por medio, cogedero de agua de Antonio Chávez, terrenos de Antonio Chávez y terrenos de Víctor Rodríguez; Este, terrenos de los Núñez y Cerros de las Brujas; Oeste, terrenos de Leonardo Barría, con zanja de por medio, quebrada La Laja, terreno de Cándido Avila y terreno de Pedro Chávez.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Océ

y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Octubre 11 de 1948

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,  
POMPILO RIOS CORDERO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Ad-hoc.,  
Moisés Quinzada Jr.

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 54

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

## HACE SABER:

Que los señores Francisco Cruz, Justo Chávez, Liborio Quintero y Calixto Cruz, varones, mayores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Las Minas, jefes de familia y cedulados respectivamente con los números 27-880, 27-404, 27-139 y 27-670, solicitan ante este Despacho, el primero solo en nombre y representación de sus hijos menores; el último sólo en el suyo, y los demás en sus nombres y en el de sus hijos y sobrinos menores, se les adjudique el título de propiedad gratuito, del globo de terreno denominado "La Loma", ubicado en el mismo Distrito antes mencionado, con una superficie total de sesenta y siete hectáreas con nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados (67 Hts. 9,250 M<sup>2</sup>) y delimitado así: Norte, Río Tebario, Charco María y terreno de Tomás Ojo; Sur, terreno libre; Este, terreno de Tomás Ojo, punta de Cordillera y terreno libre; y Oeste, terreno libre y Las Corocilas en el Río Tebario.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 22 de Octubre de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,  
JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Ad-hoc.,  
Moisés Quinzada Jr.

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO 55

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

## HACE SABER:

Que el señor Tomás Ojo, varón, mayor, agricultor, casado, natural y vecino del Distrito de Las Minas, jefe de familia y cédulado 27-1179, solicita ante este Despacho, en su propio nombre y en el de sus menores hijos, se les adjudique a título de propiedad gratuito, el globo de terreno denominada "Loma del Montuoso", ubicada en el mismo Distrito antes mencionado, con una capacidad superficial de veintinueve hectáreas con cinco mil trescientos setenta y siete metros cuadrados (29 Hts. 5,377 m<sup>2</sup>) dentro de los siguientes linderos: Norte Río Tebario; Sur, camino de La Montuosa a Margajá y vivienda de Andrés Mendoza; Este y Oeste, terreno libre.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 22 de Octubre de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,  
JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srlo. Ad-hoc.,  
Moisés Quinzada Jr.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 60

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques; para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Narciso González, varón, mayor, casado, cedulao 29-671, en su propio nombre y en el de sus menores hijas Josefina y Angélica González Mitre; José del Carmen González Mitre, varón, mayor, casado en 1947 con Dominga González de González, en su propio nombre; Salvador González Mitre, Elías González Mitre, Encarnación González Mitre y José de Los Santos González Mitre, varones, mayores y solteros, en sus propios nombres; todos tanto los mayores como los menores, agricultores, anturales y vecinos del Distrito de Océ, en escrito de fecha 5 de Noviembre de 1948, solicitan ante este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, gratuito sobre los globos de terrenos denominados "La Postemera", con una superficie total de veintiocho hectáreas con cinco mil trescientos setenta y seis metros cuadrados (28 Hts. 5.376 m2) y alinderado así: Norte, camino de Océ a Parita, terreno de Arcelio González, Quebrada Guaimí y terreno de Manuel Salvador Mitre; Sur, Quebrada La Postemera y Río Océ; Este, terreno de Miguel Mitre y Caserio Guaimí; y Oeste, terreno de Arcelio González; y "La Valdesa", de una superficie total de diecinueve hectáreas con tres mil setecientos sesenta metros cuadrados (19 Hts. 3.760 m2) y delimitado así: Norte, terreno de Avelino Avila; Sur, Río Océ; Este, terreno de Juan Antonio Corrales y Avelino Avila; y Oeste, terreno de Miguel Mitre.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en este Despacho por 30 días hábiles y en el de la Alcaldía de Océ y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial. Chitré, 15 de Noviembre de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques, JUAN MIGUEL OSORIO R.

El Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad-hoc., Moisés Quinzada Jr.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coeló, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Tejeira Fernández, en su carácter de apoderado especial de la señora Ida Cedeño de Díaz, ha solicitado para ésta la adjudicación de un globo de terreno ubicado en El Roble, Distrito de Aguadulce, de una capacidad de 4393 metros cuadrados con 600 milímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, callejón que lo separa de un predio de Rosendo Ramos; Sur, vértice formado por las líneas Este y Oeste; Este, predios de Félix Agrazal y Pedro Castillo y el camino real de El Roble a La Loma; y Oeste, callejón que lo separa de un predio de Jorge Cedeño.

Y para conocimiento de los que se crean perjudicados con esta solicitud se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se remitirá al Alcalde de Aguadulce para su fijación en su Oficina y una copia de estos edictos se publicará por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Fijado a las nueve de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarentiocho.

El Juez,

El Secretario ad-hoc.,

(Primera publicación)

JUAN B. ARROCHA.

Victor Carica V.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez que suscriba Quinto del Circuito, cita y Emplaza a Eduardo Villamonte, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más la distancia, se presente al Tribunal a notificarse de la sentencia ABSOLUTORIA, dictada a su favor y la cual dice en su parte resolutive lo siguiente:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, noviembre dieciocho de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por las consideraciones expuestas, con base en las disposiciones legales citadas, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión emitida por el Fiscal Primero del Circuito en la audiencia, ABSUELVE al enjuiciado ausente, Eduardo Villamonte, de generales desconocidas en autos, de los cargos que se le formularon en el auto de proceder de fecha quince (15) de Abril de mil novecientos cuarenta y siete (1947), por el supuesto delito de seducción.

Notifíquese esta sentencia al ausente, Eduardo Villamonte, sindicado el procedimiento señalado en los artículos 2346, 2347, 2349, del Código Judicial para los efectos legales. Esta sentencia tiene su fundamento en los artículos 709, 2152, 2153, 2231, 2266, 2346, 2347, 2349, y 2250 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y consúltese con el Superior.—(fdo.) Vicente Melo O.—(fdo.) José Félix Henríquez Secretario".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible del Tribunal hoy veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y copia del mismo envíese a la Gaceta Oficial, para que sea publicado por cinco (5) veces consecutivas en dicha órgano de la Nación.

El Juez,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

VICENTE MELO O.

José Félix Henríquez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 20

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, Primer Suplente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra José Núñez Sampedro, por el delito de "Apropiación Indebida", se ha dictado la sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutive dice así:

"Segundo Distrito Judicial.—Tercer Tribunal Superior. Penonomé, Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por lo expuesto, el Tercer Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia consultada.

Cópiase, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Andrés Guevara T.—Agustín Jaén Arosemena.—F. Chisari.—Gregorio Conte, Secretario".

Después de treinta (30) días de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considerará legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Por lo tanto, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas, de conformidad con el Artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez Primer Suplente,

El Secretario,

(Cuarta publicación)

J. M. BARRIA.

Efraín Vega.